



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 171.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE MINI CARGADOR DE GRANOS PARA LA ANNP” – ID N° 462.553, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA POTENSA HIDRÁULICA S.R.L. – RUC N° 80019664 – 3.

Asunción, 23 de julio de 2025

VISTO:

El Expte. N° 1479, Nota UOC N° 109/2025 del 22 de julio de 2025, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a LMCN N° 05/2025 “Adquisición de Mini cargador de Granos para la ANNP” – ID N° 462.553, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 90 del 23 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 104 de fecha 23 de mayo de 2025, se autorizó el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Adquisición de Mini cargador de Granos para la ANNP” – ID N° 462.553 y fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y por Resolución de Presidencia de la Institución N° 1244 del 18 de junio de 2025 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 11 de julio de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 05 (cinco) ofertas, pertenecientes a las firmas: **1) JUST IN TIME S.A. – RUC N° 80059559 – 9, 2) AUREO SOCIEDAD ANONIMA – RUC N° 80054292 – 4, 3) POTENSA HIDRAULICA S.R.L. – RUC N° 80019664 – 3, 4) TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A. – RUC N° 80059305 – 7 y 5) WINNER S.R.L. – RUC N° 80010090 – 5;**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Adquisición de Mini cargador de Granos para la ANNP” elevando su informe en fecha 16 de julio de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Adquisición de Mini cargador de Granos para la ANNP” – ID N° 462.553, bajo el Sistema de adjudicación por **EL TOTAL**, a la firma **POTENSA HIDRAULICA S.R.L. con RUC 80019664 – 3** por la suma de **G. 394.890.000** (Guaraníes trescientos noventa y cuatro millones ochocientos noventa mil) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 510 de fecha 22 de julio de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Adquisición de Mini cargador de Granos para la ANNP” – ID N° 462.553.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 “Adquisición de Mini cargador de Granos para la ANNP” – ID N° 462.553 a la firma **POTENSA HIDRAULICA S.R.L con RUC 80019664 – 3** por la suma de **G. 394.890.000** (Guaraníes trescientos noventa y cuatro millones ochocientos noventa mil) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente cuadro:

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	MONTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	25181709-004	Pala cargadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	394.890.000	394.890.000	marca: Zoomlion fabricante: Zoomlion procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
						Total por Grupo:	394.890.000	
						Total General Calculado:	394.890.000	

- Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.
- Artículo 4°. **Encargar** al Lic. Marcos Martínez, Gerente Técnico, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 2: Gestión Operativa Portuaria. Rubro 533: "Máquinas y Equipos Industriales"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la GERENCIA TECNICA de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.
- Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular